

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36394 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 513/2012, con NIG 2906742M20120000909 por auto de 01/10/2012 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Fernando Sánchez López, con D.N.I. 30643112M, y Montserrat Sánchez del Pino, con D.N.I. 34746398E, con domicilio Benahavis (Málaga).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Luis Rincón Cestero, con D.N.I.: 25.078.850-H, y domicilio en Avda. Ciudad de Melilla, s/n., conjunto Plaza Mayor, locales 11-12, 29631 Arroyo de la Miel.

Dirección de correo electrónico: jlrinconabogado@icamalaga.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 1 de octubre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120071146-1